



Condiciones Centro de Montaña Pillán Temporada Verano 2023-2024 Andacor S.A.

El presente documento contiene las condiciones generales asociadas al ingreso y uso del Centro de Montaña Pillán.

I. Condiciones generales

- Se deja expresa constancia que la apertura, operación y cierre del Centro de Montaña Pillán depende de decisiones operacionales, climáticas y de seguridad de la administradora del Centro de Montaña y/o decisiones de la autoridad.
- **Es mandatorio presentar la cédula de identidad al momento de la compra ya que las tarifas de los productos están asociadas a la edad.**
- El inicio y término de la temporada de verano 2023-2024 será definido y comunicado por las redes sociales del Centro de Montaña Pillán (Instagram @pillancentrodemontaña y por la página web <https://centropillan.cl/>). El Centro se **reserva el derecho a determinar la apertura y cierre del Centro a su arbitrio lo cual debe ser considerado al momento de la compra.**
- Productos válidos para la fecha contratada en el Centro de Montaña Pillán.
- No aplica reembolso ni revalidación para temporadas posteriores.
- Sigue las instrucciones del personal del Centro y su señalética.
- Recuerda que vas a realizar actividades de montaña, ejecútalas según tus capacidades y destrezas.
- El uso de las pulseras/tickets de acceso, es personal e intransferible.
- **No se permite el ingreso de animales domésticos o mascotas a Parques Nacionales. Entre todos cuidados la flora y fauna.**
- No está permitido el ingreso de elementos externos para realizar actividades como: tubing, trineos, mountain cart, etc. Estos elementos serán entregados al interior para realizar las actividades.
- No se permite hacer uso de Drones en el Centro. Salvo previa autorización de la administración.
- No se permite el ingreso de alcohol al Centro. El consumo de alcohol permitido es el adquirido en locales ubicados dentro del Centro.

- No hay seguridad ni rescate del Centro en toda la zona donde no se realicen actividades organizadas y/o demarcadas por el Centro.
- El Centro no se hace responsable por ascensos al volcán, no es un servicio prestado por el Centro.
- El Centro no se hace responsable por pérdida, extravío y/o hurtos de pertenencias y objetos de valor.
- El usuario, contratante y/o titular que pueda eventualmente verse involucrado en un accidente dentro de la zona de operación del Centro, autoriza expresamente ser atendido por personal de primeros auxilios del Centro, a ser fotografiado para respaldo del accidente y a ser evacuado por el personal del Centro y/o por Carabineros de Chile y trasladado a un lugar de atención médica primaria, a su costo.
- El Centro no opera ni presta servicios médicos.

II. Condiciones particulares de productos y actividades Centro de Montaña Pillán para la temporada de Verano 2023-2024

A. Entrada Biker

- Sigue las instrucciones del personal y la señalética.
- **El ticket Biker permite el uso diario ilimitado de sistemas de elevación habilitados para el ascenso.**
- Una vez utilizado el ticket es personal e intransferible.
- El ticket Biker no aplica ni incluye actividades del Centro de Montaña Pillán, como trekking, mountain cart, etc.)
- Engancha la bicicleta según las indicaciones del personal del Centro.
- A la llegada, un operario la desenganchará. A continuación baja de tu andarivel siguiendo las instrucciones y retira tu bicicleta.
- El Centro no cuenta con pistas de bike park. El descenso es bajo tu responsabilidad.
- No nos hacemos responsables por pérdidas, hurtos, robos y daños de bicicletas y/o sus componentes.

B. Cuponera Biker (4 tickets)

- 4 entradas Biker para ser utilizados cualquier día de la temporada de verano 2023-2024.
- **El ticket Biker permite el uso diario ilimitado de sistemas de elevación habilitados para el ascenso.**
- Una vez utilizado el ticket es personal e intransferible.
- El ticket Biker no aplica ni incluye actividades del Centro de Montaña Pillán, como trekking, mountain cart, etc.)
- Válido para utilizar en el Centro de Montaña Pillán.

- Uso del producto de acuerdo a las condiciones establecidas por Centro de Montaña El Colorado y Farellones.
- **Para acceder al Centro, deberás presentar el código QR enviado en tu comprobante de compra.**

C. Ascenso al volcán

- Sigue las instrucciones del personal y la señalética.
- **Ticket ascenso permite 1 subida**
- El ascenso al volcán no aplica ni incluye actividades del Centro de Montaña Pillán, como trekking, mountain cart, etc.)
- **Sin posibilidad de reembolso ni postergación.**

D. Descenso al volcán

- Sigue las instrucciones del personal y la señalética.
- **Ticket descenso permite 1 bajada.**
- El ascenso al volcán no aplica ni incluye actividades del Centro de Montaña Pillán, como trekking, mountain cart, etc.)
- **Sin posibilidad de reembolso ni postergación.**

E. Silla Panorámica

- **El uso del andarivel para menores de 10 años, debe ser acompañado de un adulto.**
- Máximo 2 personas por silla.
- **Es obligatorio bajar la barrera de seguridad del andarivel y seguir las instrucciones del personal del Centro.**
- Las condiciones de uso, apertura y/o cierre de esta actividad, pueden variar según las condiciones climáticas operativas y/o de seguridad.
- Se prohíbe realizar la actividad a personas bajo la influencia del alcohol y/o estupefacientes.
- **Se permite el uso de dispositivos electrónicos, bajo la responsabilidad de cada usuario. El Centro no se hace responsable de la pérdida o rotura de sus bienes por caídas del andarivel.**
- Las personas en situación de discapacidad intelectual y/o movilidad reducida, por motivos de seguridad, quedan sujetas a evaluación y aprobación del personal del Centro para realizar la actividad.

- No está permitido realizar la actividad con mascotas.

Normas uso Silla Panorámica

- Una vez posicionado en la silla, deberás bajar la baranda de seguridad.
- No está permitido levantar la baranda de seguridad durante el trayecto.
- Baje del andarivel con precaución y por el lado que le corresponda.
- No balancearse en la silla del andarivel.
- Ante cualquier situación de peligro y/o accidente informar al personal de seguridad del Centro.
- En caso de detención de los andariveles de silla, durante el trayecto, está absolutamente prohibido bajarse y se debe esperar las instrucciones del personal de seguridad del Centro, quienes indicarán el procedimiento a seguir en caso de evacuación.

F. Mountain Cart

- **Estatura mínima 1,50 metros.**
- **Peso máximo 120 kilos.**
- **El uso de casco es obligatorio.**
- Se recomienda el uso de guantes.
- Las condiciones de uso, apertura y/o cierre de esta actividad, pueden variar según las condiciones climáticas y operativas.
- **Sigue las instrucciones del personal y la señalética.**
- No se permite ingresar a la actividad con botas de esquí, sandalias o zapatos con tacos.
- Se prohíbe realizar la actividad a personas bajo la influencia del alcohol y/o estupefacientes.
- **El uso de dispositivos audiovisuales, móviles y accesorios adicionales queda bajo tu responsabilidad. Se recomienda no utilizarlo, por tu seguridad y la de todos.**
- Las personas en situación de discapacidad, por motivos de seguridad, quedan sujetas a evaluación y aprobación del personal del Centro para realizar la actividad.
- No está permitido realizar la actividad con mascotas.

Normas Mountain Cart

- Solo se permite una persona por mountain cart.

- La actividad se debe realizar en la pista de desplazamiento habilitada para esta.
- El usuario es responsable de la dirección y del control de la velocidad del mountain cart debiendo frenar con las manillas.
- Las manos deben estar siempre sobre el manubrio.
- Está prohibido el uso de mountain cart particulares y/o de elementos que no pertenezcan a la actividad.
- Todo usuario declara tener las destrezas y condiciones físicas adecuadas para realizar esta y las otras actividades del Centro de Montaña.
- No se permite la detención durante el trayecto de la actividad, salvo que el guía lo solicite.
- El usuario debe seguir en todo momento las instrucciones del guía y/o los operadores y personal del Centro.
- Ante cualquier situación de peligro y/o accidente informar al personal de seguridad del Centro de Montaña.

G. Trekking guiado

- **Menores de 12 años de edad deben ir acompañados de un adulto responsable.**
- **Recuerda que vas a realizar actividades de montaña, ejecútalas según tus capacidades y destrezas.**
- Las condiciones de uso, apertura y/o cierre de esta actividad, pueden variar según las condiciones climáticas, operativas y/o de seguridad.
- Las personas en situación de discapacidad, por motivos de seguridad, quedan sujetas a evaluación y aprobación del personal del Centro para realizar la actividad.
- Se prohíbe realizar la actividad a personas bajo la influencia del alcohol y/o estupefacientes.
- **Se recomienda ropa y equipamiento de actividades outdoor.**
- No está permitido realizar la actividad con mascotas.

Normas Trekking

- Sigue las instrucciones del personal y la señalética.
- Se sugiere llevar ropa cómoda, agua y protector solar.
- Disfruta el trekking de forma responsable.
- Respetemos la flora y fauna.
- No dejes basura.
- No molestes a la vida silvestre.

H. Sunset

- Actividad apta para niños mayores de 11 años. Los niños deben estar supervisados por algún adulto responsable.
- Las condiciones de uso, apertura y/o cierre de esta actividad, pueden variar según las condiciones climáticas, operativas y/o seguridad.
- Actividad sujeta a las condiciones de la actividad Silla Panorámica
- Consulta con tu médico antes de realizar la actividad en caso de condición especial de salud.
- Se prohíbe realizar la actividad a personas con problemas cardiacos, embarazadas y/o personas bajo la influencia del alcohol o estupefacientes.
- Las personas con capacidades intelectuales diferentes y/o movilidad reducida, por motivos de seguridad, quedan sujetas a evaluación y aprobación del personal del Centro para realizar la actividad.
- No se permite ingresar a la actividad con botas de esquí, sandalias o zapatos con tacos. Se sugiere calzado bototos o zapatillas gruesas.
- Se sugiere según la zona vestuario adecuado en cuanto abrigo para lluvia , viento , gorro, lentes de sol , protector solar..
- No está permitido presentarse con ningún tipo de alimento fuera de lo considerado en el servicio.

III. **Condiciones de uso de boletos, tickets o productos, y del Skipass.**

Definiciones:

a) **Boleto, Ticket o Producto.** Se trata del Título Jurídico que regula y formaliza la relación jurídica entre el emisor y el usuario. Dependiendo del Boleto, Ticket o Producto adquirido por el usuario, según las tarifas establecidas por el emisor de tiempo en tiempo le permite el acceso a ciertas actividades, ya sea en los Centros de Montaña El Colorado, Farellones, Pillán y/o Volcán Osorno según corresponda. Los Boletos, Tickets o Productos adquiridos se deben “cargar” o abonar en la tarjeta denominada Skipass o un código QR en el caso que aplique.

b) **Skipass:** Es el elemento material soportado en formato de tarjeta con chip electrónico, emitido por el respectivo emisor, en donde se “cargan” los Boletos, Tickets o Productos contratados. La carga es de carácter personal e intransferible. En el reverso de cada Skipass se señalan las condiciones de uso, condiciones que el usuario se obliga a respetar a cabalidad, por el solo hecho de adquirirlo y cargar Boletos, Tickets o Productos. Existen Skipass recargables y no recargables.

c) **Código QR:** Combinación de barras y cuadros que contiene al producto o unidad de consumo adquirido, de carácter personal e intransferible, para

que pueda ser leído y descifrado mediante un lector óptico que transmite los datos a una computadora para poder hacer uso del producto contratado, según el sistema que defina el emisor (ejemplo entrega de pulseras de ingreso, o ingreso simple con el código QR).

d) **Usuario, Cliente, Titular:** Persona titular de un boleto, ticket o producto emitido por el emisor del respectivo Centro de Montaña que utiliza las instalaciones del mismo.

e) **Emisor:** Es la persona jurídica que administra el respectivo Centro de Montaña y bajo cuya razón social se emiten los boletos, tickets o productos.

Condiciones de Uso:

a) El usuario que adquiere un BOLETO, TICKET O PRODUCTO, tiene derecho a utilizar las instalaciones, servicios y productos según el Boleto, Ticket o Producto contratado, con el objeto de realizar una actividad meramente deportiva y de entretenimiento ya sea en el Centro de Montaña El Colorado, Farellones, Pillán y/o Volcán Osorno según corresponda. El Boleto, Ticket o Producto debe cargarse o abonarse en el Skipass y/o Código QR.

b) El usuario que adquiere un BOLETO, TICKET O PRODUCTO, declara conocer y aceptar la política de reembolso y postergación de productos de Andacor S.A. que se encuentra disponible en la página web del respectivo Centro de Montaña.

c) Al adquirir un Boleto, Ticket o Producto , el usuario declara conocer y aceptar los Reglamentos Internos dictados por Andacor S.A., obligándose a respetarlos a cabalidad y asimismo declara conocer y aceptar la normativa de deportes de montaña, como asimismo las disposiciones y normas contenidas en el presente instrumento.

d) El usuario al adquirir un Boleto, Ticket o Producto, declara tener las destrezas y condiciones físicas para desempeñarse en actividades de montaña y declara que realiza las actividades o deportes de montaña bajo su exclusiva responsabilidad, según sus capacidades. Asimismo, reconoce que se trata de una actividad de riesgo.

e) Al adquirir un Boleto, Ticket o Producto, el usuario se obliga a respetar a cabalidad y con el mayor celo todas las indicaciones contenidas en las señalizaciones, carteles y avisos debidamente ubicados en los servicios y actividades de los Centros de Montaña, obligándose al cumplimiento de buenas prácticas, siendo responsable por su conducta y la de los menores de edad y/o terceros que se encuentren bajo su custodia o cuidado, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los representantes legales del menor en conformidad a la ley.

f) En caso de robo, hurto o extravío del Skipass el usuario **no recibirá reembolso de dinero ni contraprestación económica** alguna por la

ocurrencia de cualquiera de dichos hechos, toda vez que es de exclusiva responsabilidad del usuario el debido cuidado de éste. En el evento que ocurra el extravío, hurto o robo del Skipass, o del dispositivo que contiene el Código QR, el usuario se obliga a solicitar el bloqueo al departamento de Servicio al Cliente. En caso de requerir reposición del Skipass se deberá pagar la tarifa que corresponda que será determinada por Andacor S.A. de tiempo en tiempo.

g) Sólo personas mayores de edad, podrán adquirir un Boleto, Ticket o Producto para ser usado por un menor de 8 años, asumiendo el adquirente, por el sólo hecho de la compra, la obligación de acompañar permanentemente al menor, durante su uso de los Remontes, Pistas y demás actividades ofrecidas por el Centro de Montaña.

h) Para las actividades de deporte de montaña, esquí y snowboard y por ende la utilización de las pistas para la práctica de dichos deportes, es obligatorio el uso de casco para menores de 12 años, y recomendable para todo el público.

i) Las cargas de productos contenidas en los Skipass y códigos QR son personales e intransferibles, estando prohibida su cesión, venta y su uso por personas distintas a su usuario. El Skipass debe ser portado en todo momento por su usuario en el respectivo Centro de Montaña para poder hacer efectivos los derechos que de él emanan. El usuario del Skipass y/o Código QR deberá exhibirlo siempre y obligatoriamente cada vez que ello sea requerido por el personal del respectivo Centro.

j) En caso de que el Skipass y/o Código QR sea utilizado por una persona distinta del usuario titular, y/o en el caso de que el usuario infrinja, cualquier prohibición establecida por el emisor del mismo en el Centro de Montaña respectivo y/o en caso de uso indebido bajo condiciones inseguras como por ejemplo bajo la influencia del consumo de alcohol, estupefacientes o drogas, y/o uso no adecuado de andariveles, pistas, infraestructura u otras que pongan en riesgo la seguridad del usuario o de terceros, el personal del emisor, sin perjuicio de otros derechos y acciones, tendrá la facultad de **retirar el Skipass o bloquear el Código QR** y/o suspender el uso de los mismos al titular lo que le hará perder todos los derechos que el producto le otorga, **sin derecho a reembolso alguno**. Lo mismo ocurrirá en el caso de que el titular incurra en una actividad o conducta prohibida por el Centro respectivo, dando derecho a éste a perseguir la responsabilidad del Titular del Skipass y/o del Código QR derivado de su uso indebido y a aplicar las sanciones señaladas en el capítulo referido a la Transgresión de las normas del reglamento, sanciones y procedimiento de aplicación de sanciones.

k) El Boleto, Ticket o Producto solo podrá ser utilizado para la(s) fecha(s) contratadas por el titular del Skipass y/o Código QR y sólo durante el horario de funcionamiento establecido para el o los respectivo(s) Centros

de Montañas, con la excepción de la(s) restricciones de uso particulares para cada Boleto, Ticket o Producto ya sea para remontadores y pistas u otras actividades contenidas en el mismo. Se deja constancia que la fecha de validez que se indica en el código QR se refiere a la fecha de validez del código propiamente tal y no a la vigencia del producto contratado que se debe regir por las normas indicadas en la contratación.

l) Es condición necesaria para poder ejercer los derechos que emanan del Boleto, Ticket o Producto el hecho de que el respectivo Centro de Montaña se encuentre abierto al público, hecho que se encuentra determinado por decisiones operativas, de seguridad y climáticas, lo que el cliente declara conocer y aceptar.

m) El titular del Skipass y/o Código QR declara conocer y aceptar que la apertura, operación y cierre del o los Centros de Montaña o parte de sus andariveles y/o actividades, depende de factores climatológicos como viento, cantidad de nieve y acumulación de la misma, los que constituyen factores ajenos al emisor, razón por la cual eventualmente no podrá hacer efectivo el ejercicio de los derechos que el Boleto, Ticket o Producto le otorga, riesgo que asume en este acto y libera de responsabilidad al Centro de Montaña respectivo.

n) El Centro de Montaña se reserva el derecho de detener o suspender transitoriamente todos o algunos de los remontadores y otras actividades del mismo, ya sea a causa de caso fortuito, emergencias climáticas, por razones de seguridad o de mantención de éstos. Revisa las políticas de devolución, reagendamiento y/o revalidación del Centro.

o) Sólo se autoriza a los titulares del Skipass en el caso de que adquieran un Boleto, Ticket o Producto que incluya el uso de remontadores del Centro de Montaña respectivo, a esquiar en las pistas señaladas en el Plano de Pistas original del centro respectivo. **El titular del Skipass se obliga a hacer uso de las pistas según el grado de dificultad que sea compatible con su nivel de destreza y capacidad en dicha actividad.**

p) Se prohíbe la práctica de esquí o snowboard fuera de las pistas, en caso de hacerlo, el usuario asume plenamente el riesgo y la responsabilidad frente a cualquier daño o lesión que pueda causar, ya sea a sí mismo o a terceros, sin derecho a reclamo alguno en contra de Andacor S.A.

q) El usuario acepta y asume los riesgos de la práctica del esquí, snowboard y otras actividades, y es responsable de las lesiones y daños que con motivo de su actividad cause a su persona, o a terceros o a los bienes de propiedad de cualquiera de estos.

r) Para deslizarse en las pistas del Centro, sólo podrán utilizar esquíes y snowboards permitidos, estando prohibido utilizar otro tipo de deslizadores o medios para tal efecto.

s) Los menores de 10 años deben estar permanentemente resguardados, acompañados y supervisados mientras utilizan remontes, esquían, circulan

o realizan otras actividades en los Centros de Montaña El Colorado, Farellones, Pillán y/o Volcán Osorno por una persona mayor de edad responsable.

t) El Skipass solo habilita para que el titular realice prácticas deportivas en uso de los derechos contratados según el Boleto, Ticket o Producto adquirido: conforme con ello queda estrictamente prohibido a su titular **impartir clases de esquí y/o snowboard o realizar cualquier actividad lucrativa o comercial** como tampoco utilizar el Skipass con fines lucrativos. En caso de sorprender a un usuario ejecutando actividades lucrativas podrá aplicarse lo dispuesto en el capítulo referido a las transgresión de las normas del reglamento, sanciones y procedimiento de aplicación de sanciones.

u) Respecto de las personas que acepten recibir por parte del emisor un Skipass cargado con un Boleto, Ticket o Producto entregado por mera liberalidad de éste, por el solo hecho de recibirlo se entenderá que éstos renuncian derechamente a ser indemnizados por cualquier clase de accidente que sufran, con ocasión del uso de los remontes, las pistas y actividades de los Centros de Montaña, haciéndose siempre exclusivos responsables de todo daño o perjuicio personal o material que puedan causarse a sí mismos o a terceros por la práctica de deportes de montaña.

v) El emisor se reserva el derecho de no vender Boletos, Tickets o Productos al titular de Skipass y/o Código QR que no de cabal cumplimiento a las condiciones pactadas para el adecuado ejercicio de los derechos que otorgan los mismos.

w) Los valores y demás condiciones comerciales de adquisición de Boletos, Tickets o Productos que se “cargan” o abonan en el Skipass y/o Códigos QR, así como el valor del Skipass, serán establecidas por el emisor, de tiempo en tiempo.

IV. Transgresión de las normas del reglamento, sanciones y procedimientos de aplicación de sanciones.

La persona que ingrese al Centro, por el hecho de adquirir un boleto o ticket de ingreso al Centro, y por estar debidamente publicado en la página web del Centro, y con código QR en boletería para conocimiento singular y general, siendo su aplicación de carácter común, automática y obligatoria. A mayor abundamiento, de acuerdo a las normas de derecho chilenas, por el sólo hecho de adquirir un Boleto de acceso a las Instalaciones que ofrece el Centro al público y de Presunción **de conocimiento de la normativa:** Las normativas contenidas en el presente Reglamento, se presumen conocidas por los usuarios y cualquier deportistas, el usuario asume el riesgo y peligro por él conocido, inherentes a la práctica de actividades de alta montaña y contrae todas las obligaciones que la Ley contempla, para indemnizar a terceros, sean estos

el Centro, otros usuarios o al personal dependiente, por los perjuicios que pueda causarles, como consecuencia de la práctica de las actividades deportivas.

Los funcionarios y operarios del Centro velan por el cumplimiento de las normas de seguridad y de todas las normas contenidas en este Reglamento y sus anexos.

En caso de que colaboradores u operativos del Centro observen actos de usuarios que comprometan la seguridad de las personas, incumplan o infrinjan los Reglamentos del Centro o normativa vigente estarán facultados para amonestar verbalmente e informar al Jefe del Centro, quién podrá aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión temporal del Ticket por medio día.
- Retirar Ticket de día.
- No permitir ingreso.